

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2020– 00305- 00

Bucaramanga, Veintiocho (28) de Enero dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el termino emplazatorio que contempla en artículo 108 del CGP, nómbrase a la abogada ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS, como CURADOR AD LITEM del demandado RICARDO RUEDA FONSECA, a quién podrá notificarse en la dirección de correo electrónico, profesionaljuridico3@bagner.com.co, conforme lo dispone el artículo 48 del C.G.P. Comuníquesele el nombramiento, en la forma establecida en el artículo 49 Ibídem.

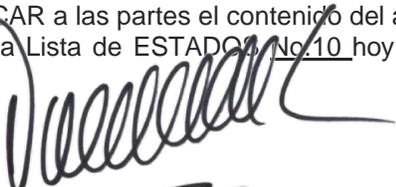
NOTIFÍQUESE,



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.10 hoy 29 de Enero de 2021.



VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA